



## Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

### Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 18 de abril de 2013

#### VISTO:

El Programa "DOCTORAR" propuesto por el Consejo de Decanos de Facultades de Ciencias Sociales y Humanas, la Resolución CDFHCS N° 298/11 y la Resolución CDFHCS N° 101/2013 y;

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución CDFHCS N° 298/2011 la Facultad convoca a los docentes Regulares de las carreras Licenciatura en Comunicación Social, Licenciatura en Trabajo Social y Licenciatura en Ciencia Política a participar de la convocatoria del Programa "Doctorar".

Que por Resolución CDFHCS N° 298/2011 se designa una comisión de evaluación y seguimiento académico del Programa "Doctorar" integrada por docentes del ámbito de la Facultad.

Que según acta con fecha 08/11/2011 de la Comisión de Evaluación y Seguimiento Académico integrada por la Dra. Silvia Coicaud, Dra. Mónica Olbrich, Mag. Analía Pomes se propone nómina de postulantes al Programa "Doctorar".

Que la Facultad realiza presentación del Proyecto Institucional según Convocatoria del Programa Becas Doctorar del Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de Nación.

Que por Resolución CDFHCS N° 101/2013 se asigna beca y según el proyecto de mejora "DOCTORAR" a los alumnos regulares BECERRA Fernando; MARINERO Maria Cristina, ORTEGA María Teresa, PEREZ RUIZ Hugo, PICHL Daniel y SANDOVAL Luis;

Que durante el ciclo académico 2012 los docentes Regulares antes nominados, realizan actividad académica acreditada en el marco de los programas de doctorado en los que se inscribieron;

Que el seguimiento académico-administrativo de los mismos se realizan por la Secretaría de Posgrado e investigación de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes, en la 1ª sesión Ordinaria del Cuerpo, de los días 21 y 22 de marzo ppdo.

#### POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

#### RESUELVE

Art. 1º) Designar a los docentes Regulares que figuran como Anexo de la presente para la convocatoria del Programa "DOCTORAR" y según la categoría de beca/subsidio: Movilidad sin Residencia según Proyecto Institucional presentado; año II-ciclo lectivo 2013.

Art. 2º) Girar la presente a la Secretaría de Políticas Universitaria de Nación y a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Art.3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVARSE.-

**Resolución CDFHCS N° 089/2013**

MMG

  
Mg. SILVIA BITTAR  
Secretaria Académica  
FHCS - UNPSJB

  
Lic. CLAUDIA COICAUD  
Decana  
FHCS  
UNPSJB



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

Resol. CDFHCS N° 089/2013

**ANEXO**

SANDOVAL, Luis Ricardo

BECERRA ARTIEDA, Aníbal Fernando

PICHL, Daniel Enrique

ORTEGA, María Teresa

MARINERO, María Cristina

PEREZ RUIZ, Hugo Gabriel

=====